

ANEXO Nº 02**FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA ASOCIACIÓN DE LAS MYPE O COMITÉ DE MYPE CON INSCRIPCIÓN EN EL RENAMYPE**
(La información proporcionada tiene carácter de declaración jurada)**I. DATOS DE LA ASOCIACIÓN DE LAS MYPE O COMITÉ DE MYPE**

Denominación de la Asociación o Comité:	
Domicilio:	
Distrito:	
Provincia:	
Región:	
Teléfono fijo / Celular:	
Correo electrónico:	
RUC:	
Número de registro en el RENAMYPE vigente:	
Fecha de actualización:	
Partida Registral Nº:	
Sede Registral:	
Asiento de inscripción del Consejo Directivo vigente:	
Período de vigencia del Consejo Directivo:	Del al
Objeto social de la Asociación o Comité: (lo indicado en el estatuto vigente)¹	

II. DATOS DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN O REPRESENTANTE LEGAL DEL COMITÉ

Nombres y apellidos del Presidente:	
DNI Nº:	
Teléfono fijo / Celular:	
Correo electrónico:	
Poder Vigente, inscrito en la Partida Registral de la SUNARP Nº:	

¹ Se considerará como asociadas a las unidades económicas generadoras de renta de tercera categoría y con finalidad lucrativa, que cumplan con las características de la MYPE establecidas en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y Crecimiento Empresarial (Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE).

Asiento Registral:	
Oficina Registral:	

III. PROCESO DE ELECCIÓN EN EL CUAL PARTICIPA:

(Marcar la opción del sector productivo con el cual la Asociación de MYPE o Comité de MYPE tenga vinculación y sea objeto de la convocatoria de la cual solicite participar en calidad de elector)

- a. Sector Textil- Confecciones (.....)
- b. Sector Metalmecánica (.....)
- c. Sector Cuero y Calzado (.....)
- d. Sector Muebles, bienes de madera, bienes de materias primas no maderables y/o bienes de plástico (.....)

IV. Número de MYPE asociadas y vinculadas² con el sector productivo al cual postula:

(precisar en número y letras)

..... (el número de MYPE declarado en esta sección, será verificado con la información del RENAMYPE, y se considerará la información del sector productivo que se declara en formato adjunto).

....., de de 20.....

.....
(Firma del representante) (*)

.....
(Nombre del representante) (*)

(*) En caso de la Asociación de las MYPE, el/la Presidente/a de la Asociación de MYPE con mandato vigente; y en el caso de Comité de MYPE, el representante legal de su organización gremial.

² Las Asociaciones de las MYPE y Comités de MYPE deben tener un mínimo de diez (10) asociados MYPE, cuya actividad económica esté vinculada con el sector productivo objeto de la convocatoria.

La vinculación con el sector productivo se verifica con la actividad económica registrada en la ficha RUC de las MYPE asociadas, la cual debe corresponder a las Divisiones: 13 y/o 14 para el sector Textil - confecciones; 15 para el sector Cuero y calzado; 16, 22 y/o 31 para el sector Muebles, bienes de madera, bienes de materias primas no maderables y/o bienes de plástico y; 25, 28, 29 y/o 30 para el sector Metalmecánica, de la 4ta Revisión de la Clasificación Industrial internacional Uniforme - CIIU, aprobada por Resolución Jefatural N° 024-2010-INEI, o su equivalente en la 3ra Revisión.

FORMATO: DECLARACIÓN JURADA DE ASOCIADOS

.....
(Denominación de la Asociación de las MYPE o Comité de MYPE)

Nº	MYPE ASOCIADA REGISTRADA EN EL RENAMYPE (personas naturales con negocio y/o jurídicas ¹)	ACTIVIDAD ECONÓMICA/ GIRO/ CIU ² (Vinculada al sector productivo objeto de la convocatoria de la que participa)	RUC Nº
01.			
02.			
03.			
04.			
05.			
06.			
07.			
08.			
09.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			

Quien suscribe, declara bajo juramento que las empresas consignadas precedentemente, son MYPE asociadas de conforme consta en el RENAMYPE con Nº de registro: y desarrollan la actividad económica que se declara, sometiéndome a las sanciones establecidas en el numeral 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

.....
(Firma del representante) (*)

.....
(Nombre del representante) (*)

(*) En caso de la Asociación de las MYPE, el Presidente de la Asociación de las MYPE; y en el caso de Comité de MYPE, el Representante legal de su organización gremial.

Nota: En caso de contar con mayor número de MYPE asociadas a registrar, el formato puede ser ampliado o fotocopiado, completado y anexado.

¹ Se considerará como asociadas a las unidades económicas generadoras de renta de tercera categoría y con finalidad lucrativa, que cumplan con las características de la MYPE establecidas en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y Crecimiento Empresarial (Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE).

² La vinculación con el sector productivo se verifica con la actividad económica registrada en la ficha RUC de las MYPE asociadas, la cual debe corresponder a las Divisiones: 13 y/o 14 para el sector Textil - confecciones; 15 para el sector Cuero y calzado; 16, 22 y/o 31 para el sector Muebles, bienes de madera, bienes de materias primas no maderables y/o bienes de plástico y; 25, 28, 29 y/o 30 para el sector Metalmecánica, de la 4ta Revisión de la Clasificación Industrial internacional Uniforme - CIU, aprobada por Resolución Jefatural Nº 024-2010-INEI, o su equivalente en la 3ra Revisión.